

D.13

## ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION QUE

HACEN LOS SEÑORES FELIX GONZALEZ-RUBIO

DOMENECH, ABOGADA NORMA TRIVIÑO BURGOS.

EMILIO LUQUE SILVA, GERMAN YEPEZ PEÑA,

FERNANDO GUTIERREZ CAMACHO E INGENIERO

BOANERGES ESTRELLA ARELLANO.



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR,

EL DÍA TREINTA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS ochenta y seis, AN-

TE MÍ, ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIES, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN, CON

PARECEN LOS SEÑORES: FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, ESTADO CIVIL CASADO

EJECUTIVO; ABOGADA NORMA TRIVIÑO BURGOS, SOLTERA, EJECUTIVA; EMILIO -

LUQUE SILVA, ESTADO CIVIL CASADO, EJECUTIVO; GERMAN YÉPEZ PEÑA, ESTA-

DO CIVIL CASADO, EJECUTIVO; FERNANDO GUTIÉRREZ CAMACHO, ESTADO CIVIL

CASADO, EJECUTIVO; E INGENIERO BOANERGES ESTRELLA ARELLANO, CASADO, -

EJECUTIVO. LOS COMPARCIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CON

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, TIENEN LA CAPACIDAD CIVIL NECESARIA PARA O-

BLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER SOY FE. BIEN INSTRUÍDOS DEL

OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN, CON

AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA QUE LA OTORGUE ME PRESENTAN LA MINUTA,

SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU

CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.-

PRIMERA: COMPARCIENTES: INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS: FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOME-

NECH, ABOGADA NORMA TRIVIÑO BURGOS, EMILIO LUQUE SILVA, GERMAN YÉPEZ

PEÑA, FERNANDO GUTIÉRREZ CAMACHO E INGENIERO BOANERGES ESTRELLA ARE--

LLANO, LOS COMPARCIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMI-

CILIO EN ESTA CIUDAD. SEGUNDA: ANTECEDENTES: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLI-

CA OTORGABA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN, SEÑOR ABOGADO JUAN DE

A.º. Juan de Dios Miño Fries  
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

1 DÍAS MIÉS FRIOS, EL DÍA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
2 SESENTA Y CINCO, LOS COMPAÑEROS CELEBRARON UNA ESCRITURA PÚBLICA  
3 POR LA QUE EXPRESAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA COMPAÑIA ANÓNIMA -  
4 DENOMINADA AGRÍCOLA ALEAGA S.A. ALEGABA EN LA QUILA SE SUSTITUYÓ EL -  
5 NOMBRE DEL INGENIERO BOANERGES ESTRELLA ARELLANO, QUIÉN DEBIÓ CONSTAR  
6 EN LUGAR DEL SEÑOR FERNANDO GUTIÉRREZ CAMACHO, QUIÉN COMPARECE A LA  
7 CELEBRACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA; AL IGUAL QUE EN LA CLÁUSULA  
8 DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL, EN QUILA DEBE CONSTAR EL NOMBRE DEL  
9 INGENIERO BOANERGES ESTRELLA ARELLANO. POR IMPROCEDENTE DEBERÁ SUPRI-  
10 MIRSE EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO Y CORREGIRSE LA SE-  
11 GUENGLA DE LOS LITERALES, FORMALIDAD ÉSTA QUE SE PROSEDE A CUMPLIR A  
12 FIN DE QUE SEA POSIBLE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL -  
13 CANTÓN URIBINA JABO. TERCERA: CLAUSULA PRIMERAS INTERVIENEN EN LA CE-  
14 LEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DECLARAN SU VOLUNTAD DE  
15 CONSTITUIR LA COMPAÑIA ANÓNIMA AGRÍCOLA ALEAGA S.A. ALEGABA 'dono FUN-  
16 DABORES LAS SIGUIENTES PERSONAS: a) FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMÉNECH, -  
17 DE ESTADO CIVIL CABADO; DE PROFESIÓN EJECUTIVO; b) ABOGADA NORMA TRI-  
18 VIRO BURGOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN EJECUTIVA; c) EMIL-  
19 LIO LUQUE SILVA, DE ESTADO CIVIL CABADO, DE PROFESIÓN EJECUTIVO; d)  
20 GERMÁN YÉPEZ PEÑA, DE ESTADO CIVIL CABADO, DE PROFESIÓN EJECUTIVO; -  
21 e) INGENIERO BOANERGES ESTRELLA ARELLANO, CABADO, EJECUTIVO; LOS COM-  
22 PAREJEROS SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, SON DOMICILIADOS EN ESTA CIU-  
23 CIUDAD, CUARTA: ARTICULO DECIMO PRIMERO: CORRESPONDE AL PRESIDENTE:  
24 a) PRESIDIR LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL; b) INFORMAR A LOS SOCIOS  
25 DE LA MARCHA DE LOS ASUNTOS DE LA COMPAÑIA; c) CONVOCAR A LAS SESIO-  
26 NES DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA; d) ABRIR LAS CUENTAS  
27 BANCARIAS; FIRMAR, FIRAR, ENDOSAR, Y CANCELAR CHEQUES; e) SUSCRIBIR  
28 CON EL GERENTE LAS ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISIONALES; f) FIRMAR

7.70  
01.2  
I

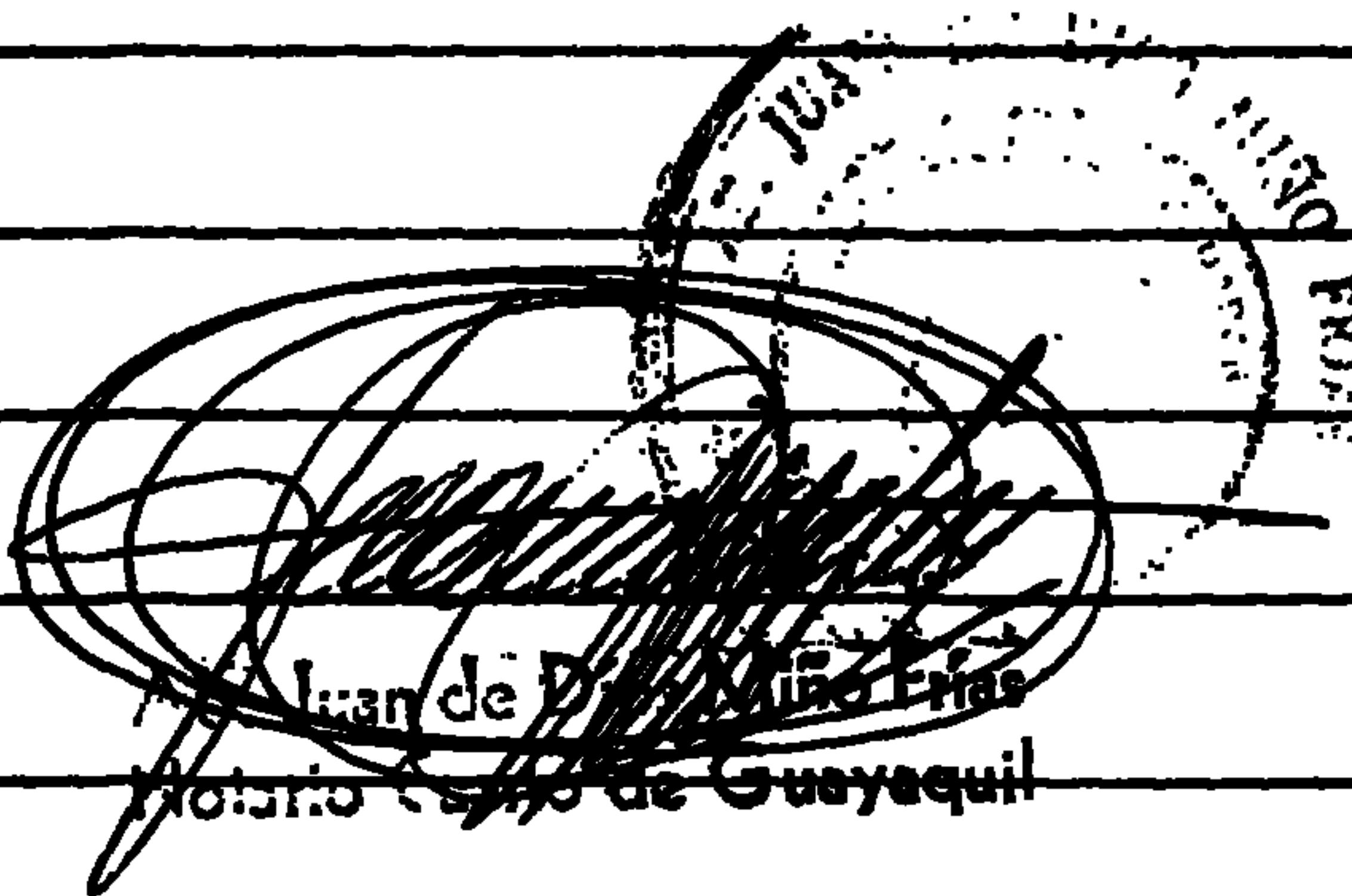
1 LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑIA. QUINTA: CAPITULO CUARTO: SUSCRIPCIO  
2 NES Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SE ENCUEN-  
3 TRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: A) ABOGADA NORMA  
4 TINUACION: a) FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, HA SUSCRITO QUATROCIENTAS  
5 NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; b) ABOGADA NORMA -  
6 TRIVIÑO BURGOS, HA SUSCRITO UNA ACCIÓN DE UN MIL SUCRES; c) EMILIO LU  
7 QUE SILVA, HA SUSCRITO UNA ACCIÓN DE UN MIL SUCRES; d) GERMAN YÉPEZ -  
8 PEÑA, HA SUSCRITO UNA ACCIÓN DE UN MIL SUCRES; e) INGENIERO BOANERGES  
9 ESTRELLA ARELLANO, HA SUSCRITO UNA ACCIÓN DE UN MIL SUCRES. CADA UNO  
10 DE DICHOS SUBSCRIPTORES PAGA EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE CADA UNA  
11 DE LAS ACCIONES POR ELLOS SUSCRITAS EN DINERO EFECTIVO, MEDIANTE DEPÓ-  
12 SITO EN LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL RESPECTIVA, QUE HAN ABIER-  
13 TO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SEGÚN CONSTA DEL CERTIFICADO BANCARIO QUE  
14 SE LO PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA. EL SALDO SERÁ PAGADO EN EL PLA-  
15 ZO DE DOS AÑOS, MEDIANTE APORTES DE ESPECIES O EN EFECTIVO, SEGÚN LO  
16 DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PLAZO QUE SE CONTARÁ A PARTIR  
17 DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. SEXTA:  
18 LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EN LOS TÉRMINOS QUE ANTESEDEN QUEDA -  
19 RECTIFICADA LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE  
20 DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cinco ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
21 ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS Y QUE EN LO DEMÁS RATIFICAN LA REFERI-  
22 DA ESCRITURA LA QUE QUEDA CON TODO SU VIGOR Y FUERZA LEGAL. AGREGUE -  
23 USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONA-  
24 MIENTO DE ESTA ESCRITURA. f) ABOGADA NORMA TRIVIÑO BURGOS. REGISTRO -  
25 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO (HASTA AQUÍ LA MINUTA) LEÍDA QUE LE  
26 FUE LA PRESENTE ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MÍ, EL NOTARIO, A -  
27 LOS COMPARECIENTES, ÉSTOS LA APRUEBAN, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN ELLA  
28 FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO

Ab. Juan de Dios Miño Frías  
Notario Público de Guyaquil

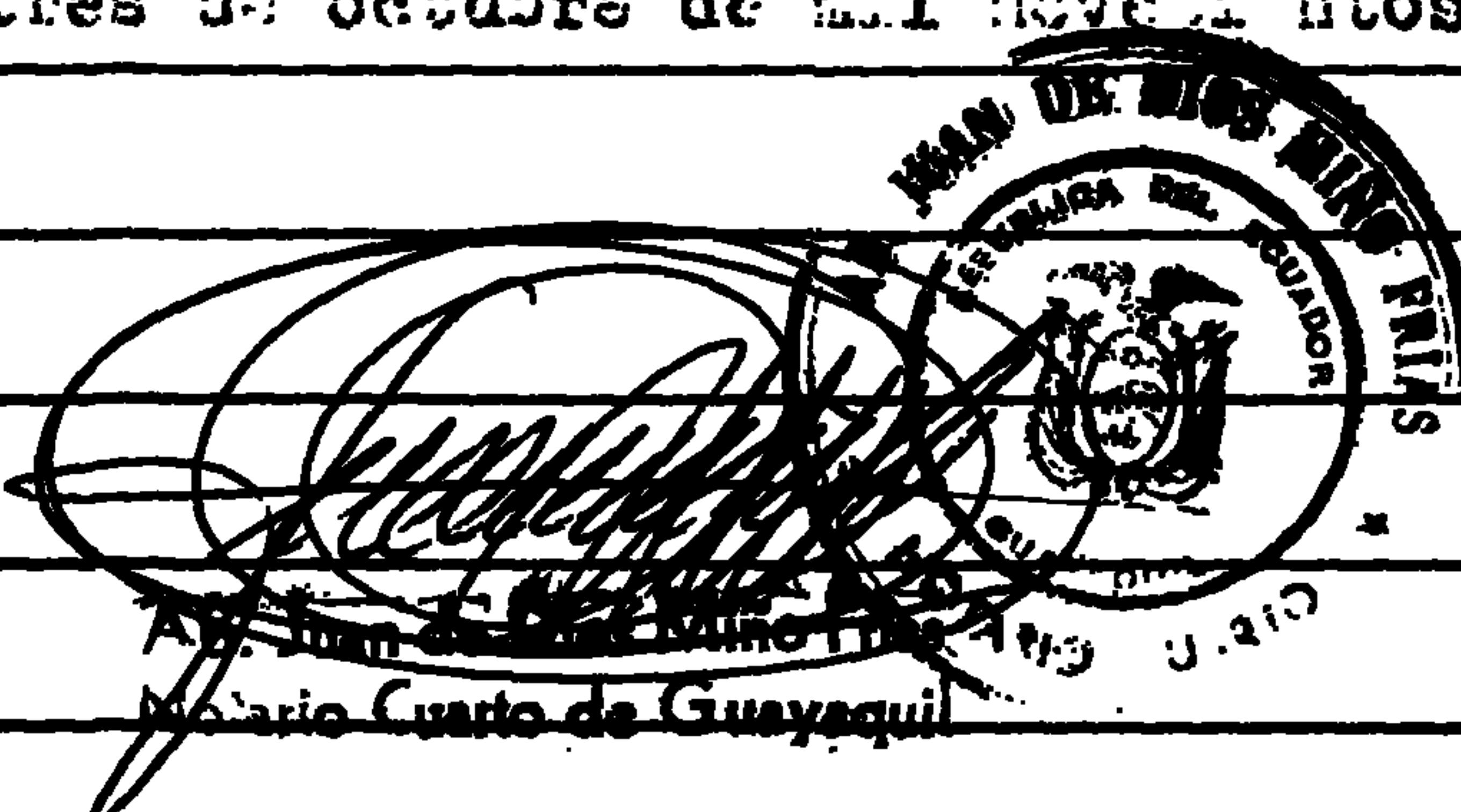


FUJO A DUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA

MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA N.º F CHA DÍEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN LA QUE HIZO LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "AGRO INDUSTRIAL 1911".  
EL 17. . . SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN . GUAYAQUIL, DÍEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . -

  
Juan de Dios Muñoz Páez  
Notario Cuarto de Guayaquil

C L A T I F I C O: que en este fecha he tomado nota al margen de las matrices de los escrituras , Oficina de Justificación y Rectificación de la Comisión Agrícola , lec. n.º A. 111, de fecha diecisiete de noviembre de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la cual se aprobó la Constitución de la mencionada Comisión, mediante Resolución número . -2-1-1-03, del doctor Luis Salazar Becker, Intendente de Campañas de Guayaquil, encargado, de fecha diecisiete de octubre d. mil novecientos ochenta y seis.- Guayaquil, veintitres d. octubre de mil novecientos ochenta y seis . -

  
Juan de Dios Muñoz Páez  
Notario Cuarto de Guayaquil

J. Due

I  
de arrotada hoy, al margen de los intercalados originales, la misma que consta inscrita con fecha 35 de noviembre de 1.986, de fl. 45 a fl. 55 v, con el n° 474 del Registro mercantil y arrotada hoy con el n° 473 del Registro - Salitre, Urvina Jado noviembre 26 de 1.986 - El Registrador de la Propiedad -

*Holanda Ramírez M. de Quiroga*

Ab Holanda Ramírez M. de Quiroga  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
CANTON URVINA JADO

